

CIRCULAR 005 DE 2020.

PARA:	ASOCIADOS DE ANRACI COLOMBIA.
DE:	JUNTA DIRECTIVA.
ASUNTO:	REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES DEL SECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

En el marco de la Emergencia Sanitaria causada por la Pandemia del COVID-19 y de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional, nos encontramos a unos pocos días del reinicio de algunas de las actividades productivas asociadas a la cadena de valor de la protección contra incendios.

Desde la Asociación apoyamos firmemente las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional con el fin de minimizar la posibilidad de contagios e invitamos a todos nuestros asociados a que implementen las medidas preventivas del caso en función de lo establecido en la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 (MinSalud y MinVivienda).

Este sin duda es un acontecimiento de la más alta importancia para nuestro sector, pues permitirá que los actores de la protección contra incendios comiencen un proceso paulatino de reactivación de las actividades económicas. Como seguramente todos hemos visualizado, este no será un proceso sencillo, donde cambiar la inercia que se ha generado producto de la cuarentena comprende un reto más que significativo para todos.

Así las cosas, desde ANRACI COLOMBIA estamos convencidos de que es necesario establecer algunos lineamientos básicos para proteger nuestro sector en aras de preservar las mejores condiciones del mercado para todos.

A continuación, formulamos el decálogo de acción de la protección contra incendios en el marco de la reactivación eficaz de nuestro sector.

1. Proteger la vida es nuestro máximo fundamental, cada una de las acciones empresariales que desarrollaremos se efectuarán bajo este principio, tomando las medidas del caso para que nuestros equipos humanos se encuentren a salvo.
2. El sector de la Protección Contra Incendios se constituye como un gremio unido, solidario y armónico que fundamenta sus acciones en la asociatividad como motor de bienestar y desarrollo conjunto. Cuando sea necesario, el gremio actuará conjuntamente ante situaciones injustas o desfavorables que se planteen en los negocios.

ANRACI COLOMBIA.

Avenida Calle 26 No 69 – 76. Torre 1. Piso 16. Oficina 2. Bogotá D.C. – Colombia.

anraci@anraci.org - www.anraci.org

(+57) 350 2986026 - (+57) 315 4280712

3. Las prácticas comerciales de nuestras empresas se desarrollarán dentro del máximo respecto por los demás, siguiendo los más altos estándares éticos.
4. El valor de los servicios de nuestras empresas se mantendrá conforme a estructuras de costos razonables, en ninguna circunstancia permitiremos que se presente una guerra de precios que conduzca al canibalismo entre nuestras organizaciones.
5. Los servicios de diseño, y en general de consultoría son muy valiosos, tienen un precio que no puede ser obsequiado y deben cobrarse.
6. Rechazamos las prácticas empresariales que pretenden sacar beneficio de la actual coyuntura al forzar condiciones contractuales abusivas que impedirán la generación de valor por parte del sector, no permitiremos que los clientes establezcan condiciones leoninas. Del mismo modo, no tomaremos trabajos que hayan sido asignados a empresas de nuestro gremio cuando condiciones injustas del contratante pretendan sacar ventaja.
7. El valor de los proyectos de protección contra incendios se encuentra íntimamente ligado al precio del dólar, nuestras empresas no pueden asumir el riesgo cambiario, este es propio del cliente quien toma la decisión del momento de la compra. Por ello, las propuestas incluirán condiciones que protejan a nuestras empresas, por ejemplo, cotizando en dólares los equipos e insumos importados para el desarrollo de los proyectos.
8. Los plazos de pago pactados con los clientes deben ser coherentes con las condiciones actuales del entorno, donde nuestras empresas necesitan liquidez. No podemos financiar el desarrollo de los proyectos de protección contra incendios, a menos que dentro de las propuestas se considere el respectivo costo financiero. Apoyamos la iniciativa de pago a plazos justos, la cual se constituye como un importante mecanismo para equilibrar los flujos de caja y los costos financieros de los proyectos.
9. Las rete garantías se constituyen como un mecanismo antitécnico por medio del cual se afecta directamente el flujo de caja de nuestras empresas, además, éstas no son necesarias pues todos los contratos están cobijados con las pólizas suficientes en caso de siniestro.
10. Estamos completamente convencidos de que con esfuerzo, dedicación y trabajo en equipo saldremos delante de esta crisis por el bienestar del país, de nuestras familias y de nuestras organizaciones. En la medida de las posibilidades, realizaremos negocios con empresas dentro de nuestro gremio apoyándonos unos a otros.

La ética es el faro que guía nuestro comportamiento y se constituye como uno de los grandes diferenciales de los integrantes de ANRACI COLOMBIA, rechazamos toda acción que se realice fuera de este marco e invitamos a los asociados, y a la comunidad en general, a realizar las denuncias pertinentes a través de nuestra Línea Ética (lineaetica@anraci.org más información en <http://anraci.org/anraci-colombia-la-asociacion/linea-etica/>), canal a través del cual analizaremos

ANRACI COLOMBIA.

Avenida Calle 26 No 69 – 76. Torre 1. Piso 16. Oficina 2. Bogotá D.C. – Colombia.

anraci@anraci.org - www.anraci.org

(+57) 350 2986026 - (+57) 315 4280712

los casos presentados a nuestra consideración y actuaremos en consecuencia del resultado de las investigaciones adelantadas en la materia

Invitamos a todos nuestros asociados a que nos compartan sus ideas, iniciativas y necesidades, de esta forma, desde el gremio utilizaremos toda esta importante información para canalizar nuestros esfuerzos en beneficio de nuestra comunidad.

En caso de requerir información adicional o de que se presenten preguntas o inquietudes, pueden comunicarse con nosotros a través del correo electrónico anraci@anraci.org, o en nuestra línea Cel/WhatsApp 3502986027.

La presente circular se emite a los 24 días del mes de abril de 2020.

Atentamente,



Hugo Torres Bahamón, Director Ejecutivo.
ANRACI COLOMBIA.

EL GREMIO DE LA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.